

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA

CHACRAS DE CORIA, 7 de marzo de 2024.

VISTO:

Que la Facultad de Ciencias Agrarias cuenta, desde hace un tiempo, con el Digesto Administrativo para la carga de las normas que se emiten en esta, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de prueba se inició con la carga de aquellas normativas emanadas desde el Decanato.

El grado de avance de la digitalización y la necesidad de la comunidad de esta Facultad de contar de manera accesible con la documentación respectiva.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Proceder, en una primera etapa, a la carga de la normativa emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, desde el 01 de marzo de 2020 en adelante.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Dirección de Despacho del Consejo Directivo para que inicie con el correspondiente proceso, informando que al TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2024, se deberá contar con la totalidad de las normativas emitidas desde la fecha establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de disposiciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA N° 009/2024-S.A.F.